



Expte. 46-06-52934.-

Universidad Nacional  
de  
Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 17 JUL 2006



VISTO las presentes actuaciones en las que el Cr. GABRIEL MARIO DUBINI, legajo 35940, quien revista en un cargo 110 (Agrupamiento Administrativo - Categoría 10) de la Secretaría de Administración, solicita se le otorgue prórroga de licencia sin percepción de haberes por razones particulares; atento lo informado por la Secretaría de Administración a fs. 2 y por la Dirección General de Personal a fs. 5, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 100 del Decreto 366/06 y Resolución HCS nro. 236/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar prórroga de licencia sin percepción de haberes al Cr. GABRIEL MARIO DUBINI, legajo 35940, en el cargo 110 (Agrupamiento Administrativo - Categoría 10) que desempeña en la Secretaría de Administración, a partir de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2006, y justificar de igual forma las inasistencias incurridas por el nombrado desde el 1º de junio de 2006 hasta el día de ayer, de conformidad a lo dispuesto por el art. 100 del Decreto 366/06 y Resolución HCS nro. 236/06.

ARTÍCULO 2.- El Cr. Dubini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración y a la Dirección General de Personal.

Ae

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 1501